



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 11 de junio de 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en el punto 6º de la Resolución P.G. 10/11, y en las Resoluciones P.G. números 95/11, 88/12, 140/13, 31/14, 79/14, 153/14, 170/14 y 45/15

CONSIDERANDO:

Que la distribución del Sistema de Guardias para la atención de consultas policiales telefónicas, que comenzó el 1º de marzo de 2011 estableció turnos rotativos que fue actualizado por las resoluciones supra enumeradas, por lo que resulta necesario reformular la programación del diagrama para el corriente año en base a la incorporación como Fiscal titular de la Dra. María Verónica Campo.

Cabe recordar que según lo oportunamente dispuesto el Sistema de guardias del Ministerio Público Fiscal implica:

. La atención y evacuación de consultas urgentes efectuadas por los funcionarios de las dependencias policiales, a excepción de las que éstos realicen de manera directa a alguna de las Agencias Especializadas.

. La asignación al Fiscal de Guardia de los casos de flagrancia en los que proceda el juicio directo.

. La realización en los supuestos referidos precedentemente, de las medidas urgentes que correspondan al Ministerio Público Fiscal.

. El cumplimiento de las funciones citadas –evacuación de consultas y toma de medidas urgentes- conlleva la obligación de poner en conocimiento inmediato de los Fiscales Especializados o del Fiscal General, los casos en los que hubiera intervenido un funcionario ajeno a aquéllas por atención del servicio de guardia, que se advirtieran como de mayor trascendencia o gravedad o afectación institucional.

. La recepción de denuncias mediante la intervención del área respectiva en los horarios y días de funcionamiento de ésta o, en los casos urgentes, fuera de tales horarios.

. La intervención en Hábeas Corpus o Acciones que requieran urgencia, siempre que no intervenga el Fiscal General.

Que también debe considerarse la existencia de la Fiscalía temática a cargo del Dr. Campos, lo que conlleva que reciba el ingreso de un mayor número de causas, ya que a las del turno hay que adicionar las correspondientes a la temática, ello hace necesario intercalarlo en los turnos a efectos de que pueda actualizar la investigación de los delitos culposos a su cargo.

Por ello, y en uso de las facultades que confieren al suscripto los artículos 90 y 96 inciso 17) de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

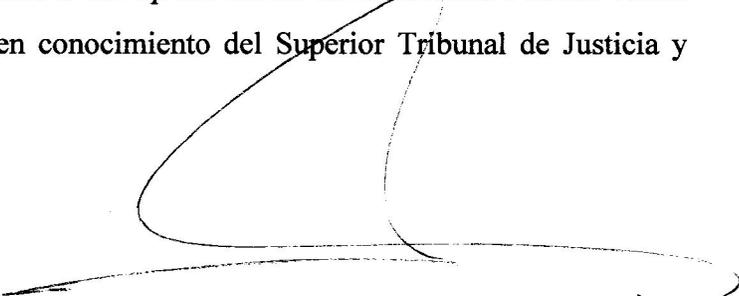
1º) **Disponer** el diagrama para el Sistema de guardias de Fiscales para la Atención de consultas Policiales de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con sede en General Pico, según el siguiente detalle:

ANEXO II
Sede General Pico - Año 2015
Fiscales de Guardia para Atención Consultas Policiales

<u>Semanas</u>	<u>Fiscal</u>
6 al 15 de junio	Dr. Alejandro Enrique GILARDENGHI
16 al 25 de junio	Dra. Ivana Soledad HERNANDEZ
26 junio al 5 de julio	Dra. María Verónica CAMPO
6 al 15 de julio	Dra. Ana Laura RUFFINI
16 al 25 de julio	Dr. Alejandro Enrique GILARDENGHI - Dr. Damián A. CAMPOS (feria del 19 al 24 de julio)
26 de julio al 4 de agosto	Dra. Ivana Soledad HERNANDEZ
5 al 14 de agosto	Dra. María Verónica CAMPO
15 al 24 de agosto	Dr. Damián Alberto CAMPOS (sustituto)
25 de agosto al 3 de septiembre	Dra. Ana Laura RUFFINI
4 al 13 de septiembre	Dr. Alejandro Enrique GILARDENGHI

2º) Regístrese, comuníquese a los representantes del Ministerio Público Fiscal y demás interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y archívese.

Resolución P.G. N° 103/15


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL